## ACUERDO QUE DETERMINA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13

En Guadalajara, Jalisco a diecisiete de agosto de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos, da cuenta al Magistrado titular con el Acuerdo General 7/2020 y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día veintidos de mayo del dos mil veinte, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como con el cambio de semáforo epidemiológico de color rojo a naranja en el Estado de Jalisco, a partir del catorce de agosto pasado. - CONSTE.

Vista la cuenta que antecede, el Tribunal ACUERDA:

PRIMERO. Con base en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el Acuerdo General 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día veintidós del mes de mayo de dos mil veinte, y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios del Tribunal Superior Agrario, el cual en su punto CUARTO faculta a los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios para realizar un seguimiento a los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos; además, de conformidad con el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet del Tribunal Superior

https://transparencia.tribunalesagrarios.gob.mx/index.php/component/k 2/item/621, así como en la página oficial de la Secretaria de Salud https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx, en donde la Entidad Federativa de Jalisco, cambió a color naranja, correspondiente al nivel de alto de alerta, por lo que, con base en el mencionado punto de acuerdo se reinician las actividades a partir de la segunda semana siguiente a la fecha de publicación del cambio de situación de alerta por la autoridad sanitaria, esto es, se reinician las actividades a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veinte con atención al público, por tanto, a partir de esa fecha empezaran a correr plazos y términos.

**SEGUNDO.** Por otra parte, a fin de avanzar en las actividades jurisdiccionales y administrativas que por su naturaleza lo permitan, el personal adscrito a este Tribunal deberá presentarse a laborar el día **diecisiete** de agosto del año en que se actúa.

Todos los servidores públicos adscritos a este Tribunal, obligatoriamente deben portar cubrebocas cuando menos, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario,

## https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/

**TERCERO.** Reanudadas las actividades, la atención al público, será previa cita, para lo cual, se ha implementado el formato único que puede ser consultado y bajado para remitirlo al correo electrónico audiencia campesina tua13@outlook.com, en el código QR siguiente:



Asimismo, podrá realizarse a través de la página Web de los Tribunales Agrarios, en la sección "Solicita tu cita de atención", la cual se encuentra disponible en el link: <a href="https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/">https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/</a>.

Todas las personas, sin excepción alguna, cualquiera que fuere la razón de su asistencia, para poder ingresar al Tribunal, deberán utilizar cubrebocas, haberse desinfectado las manos -hasta las muñecas- con gel antibacterial, así como sanitizar el calzado, tomarse la temperatura en el área de vigilancia y no usar corbata; bajo ninguna circunstancia se permitirá la entrada cuando resulte con igual o más temperatura corporal de 37 grados o que tengan sospecha que ha sido contagiados por el COVID-19.

Mediante oficio, comuníquese al Pleno del Tribunal Superior Agrario para su conocimiento; y mediante publicación en la página web de los Tribunales Agrarios a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito correspondientes, lístese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Javier Rodríguez Cruz**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado **Homero Maldonado Alvarado**, quien autoriza y da fe.

JRC/HMA